

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto del contrato: Realización de exámenes ocupacionales de ingreso, servicio de vacunación, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en Medellín.

1. Descripción de la necesidad: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, para lo cual requiere ejecutar diferentes planes y programas, dando cumplimiento al Programa de Medicina Preventiva para todos los puestos de trabajo de los procesos de apoyo y misionales en las diferentes sedes, y unidades de negocio de la jurisdicción, haciéndose necesario contratar la prestación del servicio para la realización de exámenes ocupacionales para ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la ciudad de Medellín.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, “Evaluaciones Medicas Ocupacionales”, artículo 3 “Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales”, establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso”.

Asimismo, la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Protección Social, por la cual se modificaron algunos apartes de la mencionada Resolución 2346 de 2007, ratifica en el artículo 1 que “la contratación y el costo de los exámenes médicos ocupacionales deben estar a cargo y por cuenta del empleador en su totalidad y que en ningún caso deberán ser cobrados ni solicitados al aspirante o trabajador”.

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que “el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”.

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control.

2. Sector Económico: Los exámenes médicos hacen parte del sector terciario del sector de la salud, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

2.1. Información del sector:

Los recursos que financian el SGSSS tienen destinación específica, además de ostentar la calidad de inembargables, con las excepciones de ley cuando se trate de garantizar derechos laborales, el cumplimiento de las obligaciones claras, expresas y exigibles contenidas en títulos a cargo de las entidades correspondientes y el cumplimiento de sentencias judiciales en las que se haya condenado al Estado.

Los recursos del sistema son de naturaleza parafiscal con destinación específica a la prestación del servicio de salud esta finalidad se cumple precisamente, cuando los recursos ingresan a la respectiva IPS, como pago por las actividades de atención en salud que esta brindó a los usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento que los recursos entran a la IPS, se agotan las protecciones constitucionales entre estas la inembargabilidad y se convierten en recursos propios del prestador que los percibe por los servicios prestados así lo establece el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011.

Aspectos Económicos: PIB, La economía colombiana en el segundo trimestre del año 2019 se expandió en 3,0 % (serie original), según reveló este jueves el Dane, cifra por encima de lo esperado por los analistas encuestados por Bloomberg, que esperaban 2,9 por ciento. El comportamiento de la economía fue similar al que logró Colombia en el segundo trimestre del 2018. Casi todas las ramas de la economía crecieron positivamente. Industria y construcción fueron las que tuvieron desempeños más bajos (0,6 % anual). Tres actividades crecieron por encima del 4 por ciento: comercio (4,8 %), servicios financieros (4,6 %) y comunicaciones (4,2 %).

2.2. Aspectos Técnicos: Este sector está conformado por dos subsectores público y privado, Dependiendo de la propiedad de los servicios, existen dos tipos de sanidad: sanidad pública y sanidad privada. La primera denominada así si es que los bienes y servicios públicos de salud los da el Estado; y la segunda, si es que los bienes y servicios son por iniciativa privada.

2.3. Análisis de la Oferta: Para el caso de los exámenes médicos ocupacionales, necesidad descrita en el presente análisis del sector, las ofertas son de acuerdo a los precios de las IPS que cumplen con la Resolución 2346 de 2017.

2.4. Análisis de la Demanda:

3.5.1 Histórico de Contratación: Los conceptos de evaluaciones médicas han ido variando poco a poco en el marco laboral. Desde hace mucho se tienen institucionalizados los conceptos de “exámenes médicos de ingreso”, “exámenes periódicos” y “exámenes de retiro”, los cuales pretenden ser revaluados al tratar de relacionarlos mejor con el cargo que va a desempeñar el futuro trabajador,

dándoles con la terminología grados que se acomodan a las exigencias establecidas en la Seguridad y Salud en el Trabajo y se aproximan a la descripción de necesidades y resultados.

Producto o Servicio	Exámenes Médicos Ocupacionales			
Clasificación UNSPSC	Grupo F, Segmento 85, Familia 10, Clase 15, Producto 2 y 4			
Modalidad de contratación	Mínima cuantía			
Lugar de ejecución	Antioquia-Chocó			
Fecha desde – Fecha hasta	01/03/2020	11/12/2020		
Cuantía	8.000.000 COP			
	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	4.000	6.500	4.149	7.920
Ministerio de defensa				
Ejército Nacional				
Armada Nacional				
Fuerza Aérea Colombia				
Policía Nacional de Colombia				
Total demanda por vigencia	4.000	6.500	4.149	7.920

Nota: valores en miles de pesos

Análisis Normativo: Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Protección Social, por la cual se modificaron algunos apartes de la mencionada Resolución 2346 de 2007, ratifica en el artículo 1 que “la contratación y el costo de los exámenes médicos ocupacionales deben estar a cargo y por cuenta del empleador en su totalidad y que en ningún caso deberán ser cobrados ni solicitados al aspirante o trabajador”.

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que “el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”. Es obligación del empleador realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, como parte del sub-programa de medicina preventiva y del trabajo. Resolución del Ministerio de la Protección Social 2346 de 2007.

4. Análisis de Mercado. Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

4.1 Análisis de Recursos: Contamos con el CDP No 6020 del 06 de Febrero de 2020 por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) en el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales; el cual se verá afectado en OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000).

4.2 Experiencia de la Empresa: se requiere que los posibles oferentes tengan una experiencia no inferior a cinco salarios mínimos legales vigentes.

4.3 Ubicación Geográfica: Departamento de Antioquia, Ciudad de Medellín.

5 Muestreo empresas consultadas

5.1 Empresas Consultadas que Aportaron Cotización

- Empresa 1 SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES Medellín Antioquia. Contacto Fredy Jersay Cely Ariza tel 3164296696
- Empresa 2 OMNISALUD S.A. Medellín Antioquia Contacto Carlos Fabián Escobar Cel.3104858387
- Empresa 3: COLOMBIA SALUDABLE Nit. 811037901 .

5.2 Empresas Consultadas que No Aportaron Cotización.
SEGUMEDIC, COLMEDICOS, HIGEA IPS.

Nota: La Entidad decide prorrogar el plazo para el envío de las cotizaciones en el SECOP II por parte de los interesados dado que hasta el momento no se ha recibido las respuestas necesarias y suficientes para elaborar un estudio de mercado el 28 de enero del presente año.

4.1 Conclusión muestreo de proveedores: Se tiene en cuenta IPS conocida y que cumple con los requisitos para la prestación del servicio de los exámenes médicos ocupacionales.

5 Conclusión final, se elabora el presente estudio del sector para llevar a cabo el proceso contractual de la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales y servicio de vacunación, que se requieren para cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA GARZÓN HERRERA
Profesional de Defensa.

Revisó: Dora Alba Muñeton Zapata
Coordinadora Grupo Administrativo